

El Tribunal Electoral da la razón al INE: Félix Salgado Macedonio fue precandidato y no presentó informe de fiscalización.

Pero la Sala Superior no se atreve a confirmar la sanción y se la devuelve al INE.

Salgado se cae; Morón respira

El proyecto que se circuló en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) da la razón al INE en que efectivamente Félix Salgado fue precandidato de Morena a la Gobernatura de Guerrero, y en que no presentó sus informe de ingresos y gastos. Una omisión que el INE sancionó tal y como marca la ley¹, impidiendo su registro como candidato. Sin embargo, el TEPJF prevé revocar el acuerdo del Consejo General del INE, para que este órgano vuelva a calificar la falta del Salgado Macedonio y a decidir qué sanción le corresponde.

El caso Guerrero (SUP-JDC-416/2021 y acumulados) pone en evidencia las contradicciones de la Sala Superior. Por un lado, confirma la falta, pero propone revocar parcialmente la resolución del INE para que vuelva a sancionar.

La Sala Superior establece que si el INE considerara que la pérdida o cancelación del registro sigue siendo la sanción adecuada, el deberá tomar en cuenta lo siguiente los siguientes elementos:

- **Los aspirantes de Morena en Guerrero son material y formalmente precandidatos**, por tanto, sus actividades **deben ser catalogadas como actos de precampaña**.
- **No existe presentación extemporánea de los informes**, pues fueron presentados después de que fuera viable su revisión o verificación;
- La falta cometida por Morena y sus precandidatos fue la **no presentación del informe**;
- En caso de que el CG del INE decida aplicar la sanción consistente en la pérdida o cancelación de los registros de la y los precandidatos involucrados, deberá prever lo conducente respecto a la sustitución de la candidatura.

Es decir, el INE estaba en lo correcto cuando determinó que sencillamente Salgado Macedonio fue precandidato y que no presentó su informe, rechazando que, como alega, llegara fuera de plazo.

El caso de Raúl Morón en Michoacán

La Sala Superior cambia de criterio en el proyecto de resolución del asunto de la pérdida de registro como candidato de Morena a Gobernador de Michoacán de Raúl Morón (SUP-RAP-74/2021 y acumulados).

La Sala considera que sí se presentó el informe de precampaña previo a la conclusión de la fiscalización, es decir, antes de que el Consejo General del INE emitiera la resolución definitiva. Señala que Morena y Raúl Morón sí presentaron su informe de precampaña, pero que lo hicieron de manera extemporánea, fuera de la fecha indicada, pero antes de que terminara el proceso de fiscalización. Por tanto, **propone revocar la decisión del INE**, a efecto de que el Instituto emita otra en la que modifique la falta, de omisión a presentación extemporánea, y con base en ello sancionar.

Contradicciones entre Guerrero y Michoacán

Mientras que en el caso Guerrero se considera expresamente que **no existe presentación extemporánea de los informes**, pues fueron presentados después de que fuera viable su revisión

¹ Artículo 229 de la LGIPE.

o verificación y que la falta cometida por Morena y sus precandidatos fue la **no presentación del informe**; en el caso de Michoacán, sucede lo contrario, se dice que sí presentaron los informes, por tanto, no hay omisión sino extemporaneidad.

¿Qué implican ambas esas decisiones?

- El TEPJF no debería haber devuelto el caso al INE, sino haber sido congruente con su determinación, y si Salgado Macedonio fue precandidato y no presentó el informe de ingresos y gastos, es claro que la Sala Superior debió confirmar su pérdida de registro como candidato.
- La Sala Superior al mismo tiempo en casos iguales emite resoluciones distintas, es decir, mide con varas diferentes.
- El INE en el caso de Guerrero, puede mantener su resolución, esto es, declarar la pérdida del registro de las candidaturas (incluyendo la de Salgado Macedonio), a partir del análisis marcado por la propia Sala, ello porque si existe omisión y no extemporaneidad.
- Que en el caso Michoacán, el INE deberá sancionar al candidato de Morena y al partido, pero Morón podría ser candidato.
- Pasan la pelota al INE porque el Tribunal no se atreve a cerrar ambos casos.